



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO DE TOLEDO, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y, EN SU CASO, ACTAS DE OCUPACIÓN, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS "CENTRO TECNOLÓGICO NOKIAN TYRES" EN SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO)

A iniciativa de Nokian Tyres Spain, S.L.U., entidad promotora y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 144.2 b) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se ordenó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Esta publicación se realizó mediante Resolución de 14 de agosto de 2018, de la Secretaría General, de la Consejería de Fomento, que fue publicada en el DOCM de 24 de agosto de 2018, en la Tribuna de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En sesión de 13 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo previsto en los artículos 192.6 y 7 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprueba definitivamente el proyecto de expropiación.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, según determina el artículo 193.1 del Reglamento.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/2015, de 14 de julio por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, el apartado sexto de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de 4 de mayo de 2017 por el que delegan competencias en las personas titulares de las Direcciones Provinciales y del Servicio de Presupuesto de los Servicios Centrales, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta como Anexo a esta resolución para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, Actas de Ocupación, en el lugar, día y hora que se señalan:

Día 15 de enero de 2019, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, Plaza de la Constitución, número 1, 45379-Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Fincas nº 1 al nº 7 a las 10:00 horas.

Fincas nº 8 al nº 14 a las 10:30 horas.

Fincas nº 15 al nº 19 a las 11:00 horas.

Fincas nº 20 al nº 26 a las 11:30 horas.

Fincas nº 27 al nº 30 a las 12:00 horas.

Fincas nº 31 al nº 44 a las 12:30 horas.

Fincas nº 51 al nº 55 a las 13:00 horas.

A dicho acto, deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, en su caso, declaración de herederos, contrato de compraventa), pudiendo ir acompañados, si lo estima oportuno, de Perito y Notario a su costa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de Toledo, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en su caso Actas de Ocupación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y/o derechos afectados.

La presente Resolución se notificará a los Señores/as Alcaldes/as-Presidentes/as de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes al igual que a los interesados, mediante citación individual, y será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos de los correspondiente Ayuntamientos, en dos diarios de mayor circulación de la provincia de Toledo, en el DOCM y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, y en las Oficinas de esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo. (Avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo).



Nº Orden	Polig.	Parc.	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)	Titular	Dirección	Hora
4	33	82	Labor seco	9.754,00	María Pilar Raboso Rivas	C/ Coso, 30 45370. Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:00
5	33	85	Labor seco	7.606,00	María Cristina Fuentes Osa	C/ Alamo, 11 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:00
6	33	86	Labor seco	5.673,00	Joaquín Trigo García María Cristina Fuentes Osa	C/ Alamo, 11 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:00
7	33	87	Labor seco	13.567,00	José Rodríguez Loriente María Rosario Lizcano Raboso	C/ Santa Cruz de Rivas, 27 - A 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:00
8	33	135	Labor seco	646,00	Carlos Sierra Peña	C/ Chacón, 24 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:30
					Leopoldo Carlos Gaspar Sierra Peña	C/ Garcilaso de la Vega, 53 45280 Olías del Rey (Toledo)	
					Rosalía Sierra Peña	C/ Chacón, 21 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	
					María José Sierra Peña	C/ Capitán Angosto Gómez Castrillón, 70, 2º B 28300 Aranjuez (Madrid)	
					Herederos de M ^a Carmen Sierra Peña	C/ Padel, 11 41960 Gines (Sevilla)	
10	33	138	Labor seco	2.221,00	Aurora Lizcano Rodríguez	C/ Pozos, 43 Bajo 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:30
11	33	143	Labor seco	3.749,00	Aurora Lizcano Rodríguez	C/ Pozos, 43 Bajo 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:30
14	33	159	Labor seco	7.893,00	Cándido Lizcano Raboso María Josefa Valdeolivas Pastor	C/ Llano, 8 45370. Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	10:30
15	33	163	Labor seco	11.591,00	Tomás Fuentes Hijón	C/ Don Víctor, 9 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:00
16	33	166	Labor seco	7.562,00	Severiano Moreno Teruel	C/ General Emilio Villaescusa, 9 16400 Tarancón (Cuenca)	11:00
17	33	170	Labor seco	4.033,00	Nicereta Saavedra Palomo Pilar Trigo Saavedra	Travesía Santa Elena, 10 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:00
19	33	185	Labor seco	8.138,00	Guadalupe Pilar Fuentes Trigo Miguel Ángel Rodríguez Lizcano	C/ Santa Cruz de Rivas, 27 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:30
20	33	186	Labor seco	8.234,00	Nicereta Saavedra Palomo Pilar Trigo Saavedra	Travesía Santa Elena, 10 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:00
22	33	191	Labor seco	3.988,00	Julia Hijón García	C/ Santa Cruz de Rivas, 25 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:30
23	33	208	Labor seco	7.009,00	María Josefa García Valle Angel Salustiano Verdugo Sánchez	C Lope de Vega, 6 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:30
26	33	216	Labor seco	9.873,00	Lorenzo del Nuevo García	C/ Coso, 30 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	11:30
27	33	230	Labor seco	15.609,00	José Jesús Verdugo García Ana Elena Abril Fuentes	C/ Alamo, 3 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:00
28	33	232	Labor seco	46.816,00	Vicente de Agustín De Osa María Isabel Agustín Bernaldo	C/ Juan Cano, 49 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:00
29	33	233	Labor seco	7.216,00	Vicente de Agustín De Osa María Isabel Agustín Bernaldo	C/ Juan Cano, 49 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:00
30	33	252	Labor seco	6.221,00	Magdalena Rodríguez Palomo	C/ Llano, 4 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:00
31	33	254	Labor seco	72.087,00	Magdalena Rodríguez Palomo	C/ Llano, 4 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:30



36	33	284	Labor secoano	1.544,00	Julia Hijón García	C/ Santa Cruz de Rivas, 25 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:30
38	33	290	Olivo secoano	7.128,00	Benita Lorenzo Martínez Rosario García Tello	C/ Zanja, 5 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	12:30
44	31	91	Viña secoano	10.626,00	Tomás Lorenzo Martínez	C/ Caballero de Rodas, 162 -1 E 3182 Torrevieja (Alicante)	12:30
51	31	105	Viña secoano	6.728,00	Julio Jesús García Palacios	C/ Cruces, 32 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	13:00
54	31	322	Viña secoano	12.008,00	Mª Concepción Prior Oliva	C/ Liga de las Naciones, 2 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	13:00
55	31	425	Labor secoano	22.553,00	Cándido Pavón Martínez	C/ Remedios, 15 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo)	13:00

Toledo 18 de diciembre de 2018.-El Director Provincial, Pascual Aguado y Miguel.

N.º I.-101